

DECRETO N° 47/988

ARTICULO 1°).- Otorgase anuencia a la Intendencia Municipal para contratar un préstamo por U\$\$ 20.000 (veinte mil dólares) con el Banco de la República para la compra de maquinaria agrícola.-

ARTICULO 2°).- El préstamo para el que se concede la anuencia deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Mensaje cursado por Oficio N° 368/88 del 12 de julio de 1988.-

ARTICULO 3°).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

NOTA. Este Decreto fue aprobado por 24 votos.-

**ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**